

GS-GR-07		
Rev. 04	JUN/16	
Página	1 de 4	

1 OBJETIVO.

Proporcionar una guía genérica para la gestión del riesgo aplicada a todas las actividades de COLVISEG LTDA. en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a nuestros clientes.

2 CAMPO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento aplica a la Dirección de Seguridad y demás oficinas de la Compañía para el control de sus propias actividades y las que se generan en la prestación del servicio.

3 RESPONSABLES.

Dirige : Director de Seguridad.

Ejecuta : Gerentes de contrato, personal de seguridad

Verifica : Director de Seguridad, Auditores Internos. [[] P [A]]

4 PROCEDIMIENTO



4.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La implementación del Sistema de Gestión del Riesgo se aplicará de acuerdo a las necesidades de la operación con el fin de servir de base para la toma de decisiones, la planificación de actividades, la identificación de riesgos y amenazas pera el diseño de sistemas de seguridad que incluirán la generación de contramedidas efectivas de carácter preventivo tendientes a controlar las pérdidas y reducir el costo del impacto.

Para el desarrollo de este procedimiento se tendrán en cuenta las siguientes modalidades:

4.1.1 DISEÑO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Una vez se tenga un requerimiento por parte de un cliente que al momento no cuente con esquemas ni sistemas de seguridad se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Definición de los requerimientos y expectativas del cliente que permitirán determinar sus necesidades
- Definición de un plan de trabajo que determine las actividades a cumplir y terminen con la presentación de un diseño de seguridad
- Recolección de la información necesaria sobre todo lo relacionado con las instalaciones y operación del cliente potencial
- Identificación y evaluación de los riesgos tanto para el cliente como para la Compañía que garanticen la continuidad del negocio y el logro de los objetivos formulados
- Formulación del prediseño del esquema de seguridad el cual puede incluir, además de la seguridad física, medidas de seguridad electrónica
- Evaluación y revisión del prediseño para la aprobación
- Elaboración del diseño final del esquema integral de seguridad sugerido
- Presentación al cliente del esquema de seguridad diseñado para su aprobación
- Implementación del sistema.



GS-GR-07		
Rev. 04	JUN/16	
Página	2 de 4	

4.1.2 PARA SERVICIOS CONVENCIONALES

Para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad previamente establecidos y definidos por el cliente, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Una vez acordado con el cliente la instalación de un servicio de vigilancia, está establecido en el Procedimiento de Prestación de Servicios de Vigilancia y Seguridad, la realización de una visita inspectiva al lugar en el que se deberá desarrollar la función de protección con el fin de verificar las condiciones físicas en que debe laborar el vigilante para el cumplimiento de todos los requisitos pactados y los de ley.
- En el desarrollo de la visita, el funcionario de la Compañía deberá recoger la información inicial con el fin de poder hacer la primera evaluación de riesgos y el estudio de seguridad de acuerdo a lo pactado.
- En forma simultánea, se deberá iniciar la recolección de la información para la conformación de las consignas específicas del puesto y determinación de las funciones a cumplir.
- Teniendo esta información inicial, se procederá a la instalación del puesto cumpliendo lo establecido en el Procedimiento de Prestación del Servicio de Vigilancia.
- A partir de la iniciación del servicio y por el término de tiempo pactado con el cliente, se desarrollará el Estudio de Seguridad Física y el Análisis de Riesgos con el fin de formular las recomendaciones pertinentes para el control de pérdidas.
- En el desarrollo del estudio, se deberán tener en cuenta el objeto y alcance del contrato que a su vez, definen el alce de estas dos tareas.
- Una vez terminado el Estudio de Seguridad Física y la Evaluación de Riesgos, se presentará al cliente el informe correspondiente haciendo énfasis en la implementación de las recomendaciones que se formulen como consecuencia del mismo entendiendo que no son de obligatorio cumplimiento por parte del usuario pero que serán un antecedente válido en el desarrollo de nuestra actividad.
- En forma periódica o cuando haya un cambio en la estructura de las instalaciones o ampliación o modificación del objeto del contrato, se deberá realizar una actualización o revisión del estudio.

4.2 ELEMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

El Estudio de Seguridad Física y la Evaluación de los Riesgos deberán seguir el siguiente procedimiento y de acuerdo a la metodología GS-MR-21 METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD FISICA:

- COMUNICACIÓN Y CONSULTA. En esta etapa, el funcionario deberá obtener la información pertinente suministrada por el cliente y las demás fuentes con el fin de crear un base confiable para la interpretación y la adopción de medidas mediante la justa valoración del riesgo par disminuir las posibilidades de diferencias de criterios entre las partes. En esta parte es importante tener en cuenta la escala y sensibilidad de la operación a proteger.
- ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO. Se deberá establecer los parámetros internos y
 externos de la organización a proteger y el ambiente en que se desarrollan sus operaciones.
 Se deberá establecer cuales son las políticas, directrices, estrategias y metas del cliente con
 el fin de asimilar nuestra función de vigilancia mediante la fijación de objetivos a cumplir en
 nuestra labor. De igual manera dentro de esta etapa, se deben identificar las funciones y
 responsabilidades de las diferentes partes involucradas en el proceso de seguridad y manejo
 del riesgo.



GS-GR-07		
Rev. 04	JUN/16	
Página	3 de 4	

- IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS. En esta etapa se busca identificar los riegos de la operación del cliente y sobre los cuales debemos actuar o influir con nuestra gestión como producto de la labor de seguridad a ejecutar en el puesto definiendo como se pueden presentar, cuando, de que manera y las posibles causas.
- ANALISIS DE LOS RIESGOS. Identificados los riesgos, es necesario hacer un análisis sobre la probabilidad de ocurrencia y la criticidad para determinar el nivel del riesgo al que se encuentra expuesto la operación del cliente.
- EVALUACION DE LOS RIESGOS. Para la evaluación de los riesgos identificados se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y su aplicación podrá adoptarse mediante la matriz que se anexa al presente procedimiento.
- TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS. Se realizará mediante la aplicación de planes y la formulación de las recomendaciones de seguridad.
- MONITOREO Y REVISION. En forma periódica y dentro de los términos pactados con el cliente, se deberá hacer un seguimiento a los resultados de la aplicación de los planes para manejar los riesgos identificados y el tratamiento en el caso de la aparición de otros nuevos que eran ocultos o que surgen ante cambios de las modalidades de operación del protegido.
- APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD; para la aprobación del estudio de seguridad se realizara un acta donde se evidencie las revisiones, cambios y se deje consignado la aprobación del comité de estudios de seguridad, en donde se debe realizar la verificación y validación que la metodología de gestión del riesgo sea aplicada y contemple toso los requerimientos de la misma y que sea acorde a la magnitud del proyecto.
- REGISTRO. Todas las actividades deberán quedar registradas en los estudios de seguridad y las revisiones periódicas del mismo.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Se realiza inspección periódica a las instalaciones de Colviseg en seguridad física dando cumplimiento a requerimientos del BASC mediante el formato F03-GS-GR-07 Registro de inspección Seguridad Física a las sedes que están certificadas en estándares BASC.

6. ANEXOS

F03-GS-GR-07 Registro de inspección Seguridad Física

GS-MR-21 Metodología de gestión de riesgos de seguridad física

ONTROLADA

7. HISTORIA DE LAS REVISIONES

	HISTORIA DE LAS REVISIONES		
Versión	Descripción del cambio	Aprobado	Fecha
0	Se cambio el código del procedimiento y de los formatos.	Gerente General	05/08/08
1	Definición de aplicación del formato F03-GS-GR-07 Registro de inspección Seguridad Física.	Gerente General	19/01/2012
2	Se elimina los formatos y anexos Anexo 1: Matriz de probabilidad por impacto Anexo 2: Matriz de decisión F01-GS-GR-07 Cuantificación del riesgo F02-GS-GR-07 Estructura desagregada del riesgo Se incluye anexo de GS-MR-21 metodología de gestión de riesgos de seguridad física	Gerente General	Marzo 2015
3	INCLUSION DE: • APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD; para la aprobación del estudio de seguridad se realizara un acta donde se evidencie las revisiones, cambios y se deje consignado la aprobación del comité de estudios de seguridad, en donde se debe realizar la verificación y validación que la metodología de gestión del riesgo sea aplicada y contemple toso los	Gerente General	JUNIO 2016



GS-GR-07 Rev. 04 JUN/16 Página 4 de 4

requerimientos de la misma y que sea acorde a la magnitud del proyecto.	

REALIZO	REVISO	APROBO
		Mulle
Director de Seguridad	Jefe SIG	Gerente General